

El Congreso debatirá la retirada de símbolos religiosos de escuelas públicas

La Comisión de Educación del Congreso debatirá y votará el miércoles una petición del grupo de ERC-IU-ICV para que se retiren los símbolos religiosos de los centros educativos públicos

30/11/2009 - Autor: Agencias - Fuente: ADN

La Comisión de Educación del Congreso debatirá y votará el miércoles una petición del grupo de ERC-IU-ICV para que se retiren los símbolos religiosos de los centros educativos públicos y que así se recoja en la próxima modificación de la Ley de Libertad Religiosa.

La proposición no de ley ha sido presentada a instancia del portavoz Joan Ridao y del diputado Joan Tardà, ambos de ERC.

El texto de la iniciativa insta al Gobierno a efectuar las "modificaciones legales oportunas" para impulsar y garantizar que desaparezca "cualquier simbología religiosa" de los colegios en virtud de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Los parlamentarios citan la sentencia conocida el 3 de noviembre pasado que establece que la presencia de crucifijos en las aulas públicas "vulnera" el artículo 9 de la Convención Europea de Derechos Humanos, al "restringir" el derecho de los padres de educar a los hijos en sus propias convicciones y de libertad religiosa del alumnado.

En segundo lugar, se propone que se fijen "los mecanismos adecuados" para que los padres puedan reclamar de manera efectiva la retirada inmediata de simbología religiosa de las escuelas donde estudien los hijos.

"Introducir expresamente -concluye la proposición-, en la anunciada reforma de la Ley Orgánica de Libertad Religiosa, de 5 de julio de 1980, los derechos y garantías establecidos en los puntos anteriores."

Según la exposición de motivos, las consideraciones del Tribunal Europeo están en consonancia con los artículos 16 y 27.3 de la Constitución, que garantizan el derecho de libertad religiosa y de culto y el de los padres a que los hijos reciban la formación moral y religiosa acorde con sus propias convicciones.

Así, interpreta ERC-IU-ICV, estos derechos y el carácter neutro y no discriminatorio del Estado se ponen "en cuestión" por la presencia de los crucifijos en las aulas públicas.

También se alude al fallo de hace un año de un juzgado de Valladolid que consideró que los crucifijos en las aulas contravenían la Constitución.

"Asimismo, la retirada de los símbolos religiosos de las escuelas garantiza los derechos de los creyentes de otras religiones y de los no creyentes, pero sin lesionar ningún derecho de los creyentes de la religión que mantiene los símbolos", concluye la exposición de motivos.

Webislam